



17 de junio de 2024

Minsal conforma Comité de Expertos para finalizar sus lineamientos técnicos de terapia hormonal género-afirmativa para NNA

El viernes 14 de junio se realizó la primera reunión de esta comisión, la cual se encuentra conformada por expertos y expertas de sociedades científicas.

Se realizó la primera reunión del Comité de Expertos y Expertas constituido por el Ministerio de Salud con el objetivo de interpretar y dar cuenta de la mejor evidencia científica disponible para su implementación en Chile en lo referente a hormonoterapia en adolescentes asociada a disforia o incongruencia de género.

“Queremos agradecer la participación de las sociedades científicas en esta instancia, sobre la que tenemos grandes esperanzas de lograr aunar y poner al servicio de la ciudadanía las mejores prácticas y evidencia científica en lo relativo a estos tratamientos. El siguiente paso de este trabajo es convocar a las organizaciones de la sociedad civil y expertos por experiencia para la validación del documento emanado”, explicó la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli.

El comité está conformado por la Sociedad Chilena de Pediatría, la Sociedad Chilena de Ginecología Infantil y de la Adolescencia, la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia, la Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes y el Centro de Medicina Reproductiva y del Desarrollo Integral del Adolescente de la Universidad de Chile.

El Ministerio de Salud recalca que en ningún caso asimila la intervención género afirmativa a los procedimientos médicos (como la prescripción de hormonas o cirugía). Tampoco incentiva ni sugiere de ningún modo que la “transición” es obligatoria. Ésta se entiende como un proceso de

desarrollo identitario complejo cuyo objetivo es acompañar de manera respetuosa y según el proceso de cada persona en su desarrollo, manteniendo siempre las posibilidades y cuyo desenlace depende exclusivamente de la decisión autónoma de cada persona, según el principio de autonomía progresiva.

Reiteramos el compromiso del Ministerio de Salud con el respeto pleno a los Derechos Humanos y a las recomendaciones de la OMS y OPS en el resguardo de los derechos de todas las personas en el marco de la atención de salud.

Fuente: www.minsal.cl